PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Plaza Venustiano Carranza #1, Colonia Centro, Villa de Luvianos, Luvianos, Estado de México. **Número de ejemplares impresos: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**Luvianos, México; 14 de enero de 2022.** ***No. SA/GM-01 /2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**

2. **PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
CUERDO 002/2022.

3. **PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.**
ACUERDO 003/2022

4. **PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**
ACUERDO 004/2022.

5. **PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022 AL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024.**
ACUERDO 006/2022

6. **PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 -2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS: TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO**

ECONÓMICO, DIRECTOR DE TURISMO, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR, OFICIAL CALIFICADOR, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, COORDINADOR MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; Y EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ACUERDO: 007/2022.

7. **PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 -2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**
ACUERDO: 008/2022.

8. **PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024.**
ACUERDO: 009/2022.

9. **PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024.**
ACUERDO 010/2022.

10. **PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024**.
ACUERDO 011/2022.

11. **PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS 2022-2024.**
ACUERDO 012/2022.

12. **PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024.
ACUERDO 013/2022.

13. **PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.-**
ACUERDO: 014/2022

14. **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA.**
ACUERDO: 015/2022

15. **PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SESIÓN SE CONSTITUYA EN SESIÓN PERMANENTE POR INICIO DE MANDATO.**
ACUERDO 016/2022.

16. **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCERO O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS**
ACUERDO 017/2022.

17. **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA FIRMA DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ESTATALES O FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO.**
ACUERDO 018/2022

18. **PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS GASTOS A GENERARSE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**
ACUERDO 019/2022.

19. **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE UNA VEZ ANALIZADO Y REVISADO EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN**

MUNICIPAL, EJECUTE ACCIONES EN MATERIA DE AUSTERIDAD EN LOS RUBROS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024.
ACUERDO 020/2022

20. **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.**
ACUERDO 021/2022.

21. **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS**
ACUERDO 022/2022.

22. **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL 2022 DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024.**
ACUERDO 023/2022.

23. **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024.**
ACUERDO 024/2022.

24. **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO Y LOS PAQUETES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL.**
ACUERDO 026/2022.

25. **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
ACUERDO 027/2022.

26. **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE AUTORICE O PERMITA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
ACUERDO 028/2022.

27. **PUNTO NÚMERO TREINTA DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPILACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.**
ACUERDO 029/2022.

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 01 SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA PALABRA ***LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS***, QUIEN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI, 87 FRACCIÓN I, Y 91, FORMULA LA PROPUESTA PARA QUE SEA NOMBRADA LA **PROFRA IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** COMO **SECRETARIA *DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024***, SOMETIENDO A VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DE CABILDO GENERANDO EL SIGUIENTE ACUERDO. ----------

CUERDO 002/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS,

MÉXICO, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, ***C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS***, ACORDANDO LA DESIGNACIÓN DE LA ***C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ***, COMO **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**; ASIMISMO, EN DICHO ACTO INSTRUYE LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA A EL SÍNDICO MUNICIPAL PUEDA LLAMAR PARA SU INGRESO AL SALÓN DE CABILDOS A LA NOMBRADA PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE; ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL ***C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS*** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO TOMA PROTESTA AL **C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024**, RINDIÉNDOLA EN SENTIDO AFIRMATIVO, CON LO QUE QUEDA LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADA, INSTRUYÉNDOLA EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ASUMIR SU ***FUNCIONES COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO*** DESDE ESTE MOMENTO.----------

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FORMULO PROPUESTA DE ***ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA 2022-2024*** EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRA LA PROPUESTA QUE TIENEN EN EL FOLDER QUE LES HE PROPORCIONADO CON MOTIVO DE ESTA SESIÓN, MANIFESTÁNDOLES QUE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEROGA Y DEJA SIN EFECTOS LA ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SIENDO LA SIGUIENTE:----------

DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS:

- PRESIDENCIA MUNICIPAL
  - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
  - OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA
  - OFICIALÍA CALIFICADORA
  - OFICIALÍA REGISTRO CIVIL
  - CRONISTA MUNICIPAL
- CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
  - UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- TESORERÍA MUNICIPAL
  - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

  - UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
  - SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO
- SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
  - SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN
  - SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
  - SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
  - DEPARTAMENTO DE PARQUE VEHICULAR
- DIRECCIÓN DE TURISMO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
  - COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL CONSEJO DE LA MUJER
  - COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
  - REPRESENTANTE MUNICIPAL INDÍGENA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
  - SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
  - COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
- COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

1. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS
2. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

1. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ACUERDO 003/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN IX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; ESTE AYUNTAMIENTO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, *APRUEBA LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA*** EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FORMULO LA PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA 2022-2024 MANIFESTÁNDOLES QUE LA APROBACIÓN DEL NUEVO ORGANIGRAMA DEROGA Y DEJA SIN EFECTOS EL ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

ACUERDO 004/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN IX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; ESTE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **APRUEBA LA PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022-2024** EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022 AL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LES PRESENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA DEL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL AÑO 2022. ----------

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS
"CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022"
ARTÍCULO PRIMERO. SE ESTABLECE EL SIGUIENTE CALENDARIO OFICIAL PARA EL AÑO 2022.

MUNICIPIO DE LUVIANOS

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	**7**	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	**2**	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	**21**	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	**5**	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	**16**	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	**2**	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	**21**	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ARTÍCULO SEGUNDO. POR INICIO DE MANDATO CONSTITUCIONAL SERÁN DÍAS LABORABLES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA LOS DÍAS 1, 2, 3 Y 4 DE ENERO.

MUNICIPIO DE LUVIANOS

ARTÍCULO TERCERO. - SERÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES:

7 DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO, ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

21 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA.

1 DE MAYO DÍA DEL TRABAJO

5 DE MAYO EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA.

16 DE SEPTIEMBRE ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

2 DE NOVIEMBRE DÍA DE MUERTOS.

21 DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE, ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

25 DE DICIEMBRE NAVIDAD.

ARTÍCULO CUARTO. LOS PERIODOS VACACIONALES SERÁN LOS SIGUIENTES:

03 AL 05 DE ENERO.

11 AL 15 DE ABRIL.

18 AL 22 DE JULIO.

22 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 04 DE ENERO DE 2023.

ARTÍCULO QUINTO. EL PRESENTE CALENDARIO SERÁ DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024 Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMO AUTÓNOMO.

ARTÍCULO SEXTO. EL PRESENTE CALENDARIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2022.

ACUERDO 006/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 Y 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL **CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022**.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS: TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR DE TURISMO, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA, OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR, OFICIAL CALIFICADOR, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, COORDINADOR MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN; Y EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-** EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI, 142, 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FÓRMULA PROPUESTA PARA QUE CESEN POR TÉRMINO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL LOS ACTUALES TITULARES Y **SE DESIGNE A LOS NUEVOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024**, DE LA SIGUIENTE MANERA**:**

NOMBRAMIENTO	TITULAR
TESORERO MUNICIPAL	LIC. ALEJANDRO MORALES JARAMILLO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	L.A. ERICK ZAVALETA NIETO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PASANTE EN ING. INDUSTRIAL ANNUART ROLANDO MOCTEZUMA REVILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	ING. JOSÉ MATILDE SILVAS TORIBIO
DIRECTOR DE TURISMO	LIC. ANTONIO OCAMPO AGUIRRE
DIRECTORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	ING. CATALINA VERÓNICA CABRERA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. MANOLO JARAMILLO JIMÉNEZ
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	TEC. RAFAEL BERNAL ARCADIO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	LIC. JONATHAN PEÑALOZA GONZÁLEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	C. CARLOS ALBERTO BENÍTEZ DOMÍNGUEZ
OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	LIC. ROMUALDO JAIMES ALPIZAR
OFICIAL CALIFICADOR	LIC. ALFONSO CORTEZ FLORES
SUBDIRECTOR DE CATASTRO	C. JACIEL GASPAR JAIMES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LIC. EDGAR EDUARDO JIMÉNEZ REYES
TITULAR UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	ING. JESÚS LUNA JARAMILLO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	LIC. JORGE LUIS FAJARDO FLORES
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	C. SENOVIO HERNANDEZ JOSE MARIA

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 007/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, **C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS**, EN SUS TÉRMINOS, POR ENDE, CESAN EN SUS CARGOS LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 Y SE DESIGNA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; ASIMISMO, UNA VEZ APROBADO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ***LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LES TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADOS, INSTRUYÉNDOLOS INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS***.-

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL. LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI, 142, 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FÓRMULA PROPUESTA PARA QUE CESEN POR TÉRMINO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL LOS ACTUALES TITULARES Y ***SE DESIGNE A LOS NUEVOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024***, DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRAMIENTO	TITULAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ERIC ISAEL REBOLLAR GOROSTIETA
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. BERENICE FLORES TORRES
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	PROFR. FIDEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	MTRA. ESTELA PACHECO VÁZQUEZ
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. ADELFO DE PAZ GONZÁLEZ

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 008/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE

LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SUS TÉRMINOS, POR ENDE, CESAN EN SUS CARGOS LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021 **Y SE DESIGNA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**; ASIMISMO, UNA VEZ APROBADO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA **C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS*, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LES TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADOS, INSTRUYÉNDOLOS INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS***. ----------

PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024. EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO Y PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA FORMULO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS ADMINISTRACIÓN 2022-2024 SIENDO LA SIGUIENTE:----------

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS

PRESIDENCIA DEL SMDIF DE LUVIANOS

A) DIRECCIÓN DEL SMDIF DE LUVIANOS

- PROMOTOR PRAAME
- TRABAJO SOCIAL
- PROMOTOR DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
- PROMOTOR HORTADIF

B) CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C) TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE LUVIANOS
- UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

D) PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

E) UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (UBRIS)
- PROMOTOR DE ATENCIÓN MEDICA
- PROMOTOR DE PREVI-DIF
- PROMOTOR DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA
- PROMOTOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 009/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, **DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024.**----------

PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024. EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO Y PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA DE LA ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS

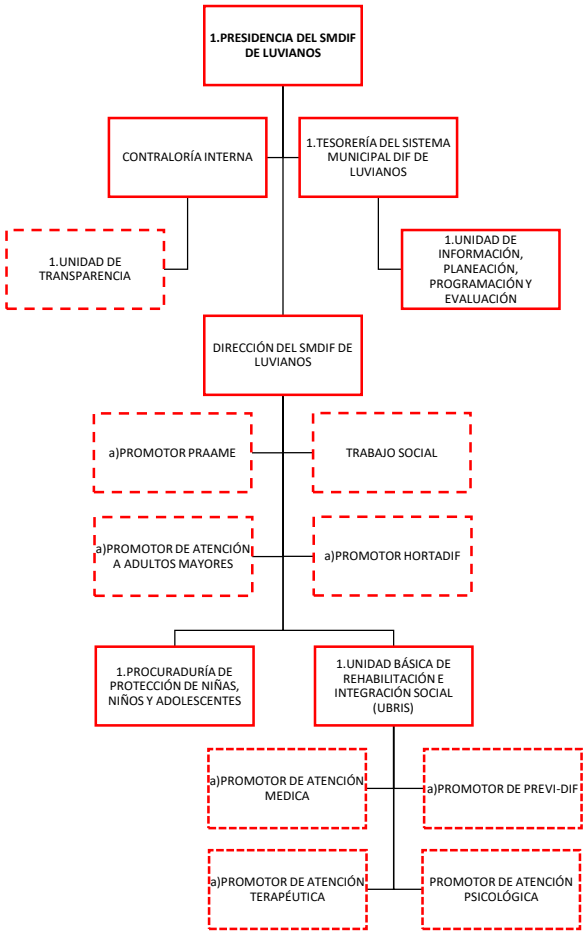

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 010/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN SU TÉRMINOS PRESENTADOS DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS ADMINISTRACIÓN 2022-

2024; ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA.----------

PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024. EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PROPONE A ESTE CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL **LIC. EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO** COMO ***PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE LUVIANOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024***, CON LA ESPECIFICACIÓN QUE EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO SERIA DE CARÁCTER HONORIFICO PARA LAS FUNCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL ESTABLECIDAS EN LEY.

SOMETIENDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA MENCIONADA Y **PARA EFECTOS DE DESLINDAR ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD POR TENER IMPEDIMENTO LEGAL POR CONFLICTO DE INTERÉS PERSONAL Y/O FAMILIAR, CONSECUENTEMENTE, SOLICITO SE ASIENTE EN EL ACTA MI ABSTENCIÓN EN EL PRESENTE PUNTO, CON EL PROPÓSITO DE DESLINDARSE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LLEVANDO** A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO GENERANDO EL SIGUIENTE: --------

ACUERDO 011/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES CON OCHO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL**, SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN SU TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL **LIC. EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO** COMO **PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LUVIANOS**, SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, **LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADO, INSTRUYÉNDOLO INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES PARA EL CUAL FUE NOMBRADO**. ----------

PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS 2022-2024.EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LA **C. MARÍA MIGUELINA RAMÍREZ CRUZ** COMO ***DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS ADMINISTRACIÓN 2022-2024***, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO 012/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SU TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DE LA **C. MARÍA MIGUELINA RAMÍREZ CRUZ** COMO ***DIRECTORA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LUVIANOS***, SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA ***C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA LA SERVIDORA PÚBLICA EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADA, INSTRUYÉNDOLA INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES PARA EL CUAL FUE NOMBRADA***.-
---

PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE PROPONE QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

JUNTA DE GOBIERNO	CARGO	SUPLENTE
PRESIDENCIA	PRESIDENTE DEL SISTEMA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

	MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA	
SECRETARIA	DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO
TESORERÍA	TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
VOCAL 1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
VOCAL 2	COORDINADORA MUNICIPAL DEL CONSEJO DE LA MUJER	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACUERDO 013/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024..----------

PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.- EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FORMULO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA PARA QUE EL C. **JOSE GOROSTIETA URIBE, *SEA NOMBRADO DIRECTOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS***, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO: 014/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, ***C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS,*** EN SUS TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL C. **JOSE GOROSTIETA URIBE COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS**, SE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ***LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPALES EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDAN LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADO, INSTRUYÉNDOLO INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CUAL FUE NOMBRADO***. ----------

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PROPONE QUE **LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA** QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRANTES:

UN PRESIDENTE, QUE SERÁ SU SERVIDORA EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL

UN SECRETARIO, QUE SERÁ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO;

UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ QUIEN SEA EL DIRECTOR DEL DEPORTE; CINCO VOCALES QUIENES SERÁN:

1. EL REGIDOR ENCARGADO DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL DEPORTE.
2. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.
3. EL O LA TESORERA MUNICIPAL
4. EL O LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO: 015/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, ***C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS,*** PARA QUE **LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA QUEDE DE LA MANERA QUE SE PRESENTÓ ANTE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.----------**

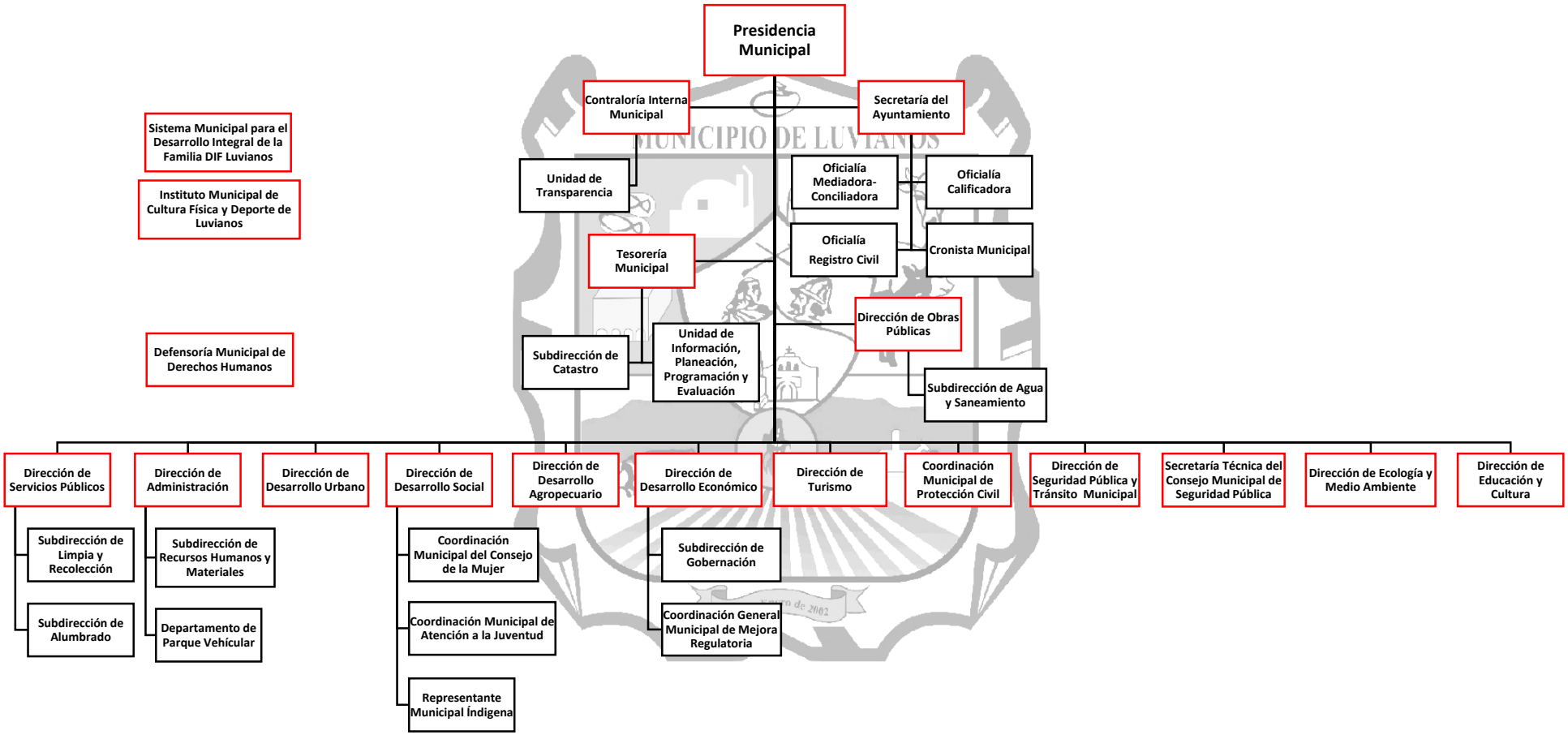
Presidencia Municipal
Contraloría Interna Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Luvianos
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
Unidad de Transparencia
Oficialía Mediadora-Conciliadora
Oficialía Calificadora
Oficialía Registro Civil
Cronista Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Públicas
Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Subdirección de Catastro
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Subdirección de Agua y Saneamiento
Dirección de Servicios Públicos
Dirección de Administración
Dirección de Desarrollo Urbano
Dirección de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Agropecuario
Dirección de Desarrollo Económico
Dirección de Turismo
Coordinación Municipal de Protección Civil
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Dirección de Educación y Cultura
Subdirección de Limpia y Recolección
Subdirección de Alumbrado
Subdirección de Recursos Humanos y Materiales
Departamento de Parque Vehícular
Coordinación Municipal del Consejo de la Mujer
Coordinación Municipal de Atención a la Juventud
Representante Municipal Índigena
Subdirección de Gobernación
Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria

PUNTO NÚMERO DIECISIETE DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SESIÓN SE CONSTITUYA EN SESIÓN PERMANENTE POR INICIO DE MANDATO.- EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO TODA VEZ QUE POR INICIO DE MANDATO SE REQUIERE REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y REALIZAR ACTOS ENTREGA, RECEPCIÓN Y PARA ELLO, SE NECESITA LA PARTICIPACIÓN PRONTA Y EXPEDITA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS TEMAS, TAL Y COMO SE ADVIERTE DEL ORDEN DEL DÍA, **POR LO CUAL FORMULO PROPUESTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE DECLARE EN SESIÓN PERMANENTE** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD POR LO QUE SOLICITO A ESTA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE CONSTITUIR DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN PERMANENTE PROPONIENDO EN CASO DE APROBARSE UN RECESO DE OCHO HORAS REANUDANDO LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS DE ESTE DÍA.----------

ACUERDO 016/2022. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 PRIMER PÁRRAFO 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA CONSTITUIR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL SESIÓN PERMANENTE POR INICIO DE MANDATO Y ADMINISTRACIÓN DECRETANDO POR LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA UN RECESO DE OCHO HORAS, SOLICITANDO SU PUNTUAL ASISTENCIA A LAS VEINTE HORAS PARA LA REANUDACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. UNA VEZ VERIFICADO LA PUNTUAL ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO, ESTANDO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE **CABILDO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CERO MINUTOS DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS LA PRESIDENTA MUNICIPAL DECRETO LA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, SOLICITANDO SE ASIENTE EN LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA AUTORIZADO PARA ESTA SESIÓN. ----------

PUNTO NÚMERO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCERO O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.- EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; SOLICITO AUTORIZACIÓN A CABILDO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE MIS ***FUNCIONES COMO PRESIDENTA MUNICIPAL PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS***, ***LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS***, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS TÉRMINOS; UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO 017/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA ***C, ROSA MARIA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCERO O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTO***, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE----------

PUNTO NÚMERO DIECINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA FIRMA DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ESTATALES O FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESO QUE DERIVADO QUE EL AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN CON BASE A LA NORMATIVIDAD SE **REALIZAN LA FIRMA CONVENIOS CON DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, EL CUAL POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LOS SUSCRIBIMOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y RATIFICADOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,** POR LO CUAL SOLICITO LA AUTORIZACIÓN A ESTE CABILDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE CONVENIOS QUE SE GESTIONEN CON DEPENDENCIAS ESTATAL Y FEDERALES PARA BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, AYUNTAMIENTO Y CIUDADANÍA DE ESTE MUNICIPIO; SOMETIÉNDOLO A VOTACIÓN GENERANDO EL SIGUIENTE----------

ACUERDO 018/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA FIRMA DE CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ESTATALES O FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO.----------

PUNTO NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS GASTOS A GENERARSE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.-EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESO QUE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN, FINANCIERAS, Y DE PLANEACIÓN **SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SU AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE IMPLEMENTARA ESTA ADMINISTRACIÓN, SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE**. ----------

ACUERDO 019/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, **APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DE LOS GASTOS A GENERARSE ATENDIENDO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**.----------

PUNTO NÚMERO VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE UNA VEZ ANALIZADO Y REVISADO EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EJECUTE ACCIONES EN MATERIA DE AUSTERIDAD EN LOS RUBROS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE, DERIVADO DE QUE ES MUY NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE MAYORES ACCIONES Y MEJOR CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS SOLICITÓ SU APROBACIÓN PARA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA ENTREGA RECEPCIÓN Y DETERMINADO EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE MANERA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SE **ELABORE UN PLAN DE AUSTERIDAD EN LOS RUBROS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024**, SOMETIDO EL PRESENTE PUNTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE.----------

ACUERDO 020/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, ***APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE REALICE ACCIONES TENDIENTES A ELABORAR UNA VEZ ANALIZADO Y REVISADO EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PLAN DE AUSTERIDAD EN LOS RUBROS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024.***

PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO.- EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESO QUE DERIVADO DE QUE POR INICIO DE MANDATO Y CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, **POR LO QUE SOLICITÓ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE PUEDA EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO HASTA EN TANTO SE REALIZA EL ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;** SOMETIÉNDOLO A VOTACIÓN GENERANDO EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO 021/2022.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y

123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO ATENDIENDO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD.----------

PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS;- EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE DERIVADO DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO LA CUAL SE REALIZA POR CONDUCTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ***SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A ESTE CABILDO PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS***, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE; ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:---------

ACUERDO 022/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, ***APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS***.- ----------

PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL 2022 DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIONES I Y VI DE A LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LES PRESENTO INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LA PROPUESTA COMO ÓRGANO DELIBERANTE Y COLEGIADO QUE PERMITA EL ANÁLISIS PUNTUAL DE LOS TEMAS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES EL CALENDARIO ANUAL DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO LAS CUALES SE PROPONE PUEDAN SER DESARROLLADAS

LOS DÍAS JUEVES EN UN HORARIO DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA; DICHA PROPUESTA SE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :----------

MES	DÍA	NÚMERO DE SESIÓN
ENERO	**06**	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	13	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	20	TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	27	CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FEBRERO	**03**	QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	10	SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	17	SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	24	OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
MARZO	**03**	NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	10	DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	17	DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	24	DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	31	DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ABRIL	**7**	DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	14	DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	21	DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	28	DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
MAYO	**5**	DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	12	DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	19	VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	26	VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
JUNIO	**2**	VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	9	VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	16	VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	23	VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	30	VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
JULIO	**07**	VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	14	VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	21	VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	28	TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AGOSTO	**4**	TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	11	TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	18	TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	25	TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
SEPTIEMBRE	**01**	TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	08	TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	15	TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	22	TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

	29	CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
OCTUBRE	**6**	CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	13	CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	20	CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	27	CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NOVIEMBRE	**3**	CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	10	CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	17	CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	24	CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DICIEMBRE	**01**	CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	08	QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	15	QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
	22	QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

ACUERDO 023/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 Y 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, ***APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL CALENDARIO ANUAL DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024 PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS***, APROBADO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS EL CUAL SE ANEXA PARA LOS TÉRMINOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

PUNTO NÚMERO VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XVI, 64 FRACCIÓN I Y 65 EN REFERENCIA CON LOS ARTÍCULOS 66, 67, Y 69 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FORMULÓ LA PROPUESTA PARA QUE SE INTEGREN LAS COMISIONES EDILICIAS TRANSITORIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024 DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

COMISIONES EDILICIAS TRANSITORIAS.

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	DE OBRAS PUBLICAS
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	PRIMERA REGIDORA
SECRETARIO	CUARTO REGIDOR
VOCAL	SINDICO
VOCAL	SEGUNDO REGIDOR
VOCAL	TERCER REGIDORA

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	DE SALUD
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	PRIMERA REGIDORA
SECRETARIO	QUINTA REGIDOR
VOCAL	SÉPTIMA REGIDOR
VOCAL	TERCERA REGIDOR
VOCAL	CUARTO REGIDOR

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	DESARROLLO SOCIAL
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	PRIMERA REGIDORA
SECRETARIO	SEXTO REGIDOR.
VOCAL	QUINTA REGIDORA
VOCAL	SEGUNDO REGIDOR
VOCAL	TERCERA REGIDORA

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	SEGUNDO REGIDOR
SECRETARIO	SÉPTIMA REGADOR
VOCAL	SINDICO
VOCAL	PRIMERA REGIDORA
VOCAL	QUINTA REGIDORA

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	AGUA POTABLE Y DRENAJE
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	SEGUNDO REGIDOR
SECRETARIO	SEXTO REGIDOR
VOCAL	PRIMER REGIDORA
VOCAL	CUARTO REGIDOR

VOCAL	**QUINTA REGIDORA**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**DESARROLLO URBANO**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**TERCER REGIDORA**
SECRETARIO	**SINDICO**
VOCAL	**PRIMER REGIDORA**
VOCAL	**CUARTO REGIDOR**
VOCAL	**SEXTO REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**CATASTRO**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**TERCER REGIDORA**
SECRETARIO	**SEGUNDO REGIDOR**
VOCAL	**SINDICO**
VOCAL	**QUINTA REGIDOR**
VOCAL	**CUARTO REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**ASUNTOS INDÍGENAS.**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**TERCER REGIDORA**
SECRETARIO	**QUINTA REGIDOR**
VOCAL	**CUARTO REGIDOR**
VOCAL	**SEGUNDO REGIDOR**
VOCAL	**PRIMER REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**DESARROLLO AGROPECUARIO.**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**CUARTO REGIDOR**
SECRETARIO	**SÉPTIMA REGIDOR**
VOCAL	**SINDICO**
VOCAL	**QUINTA REGIDOR**
VOCAL	**SEXTO REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**DESARROLLO ECONÓMICO.**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**CUARTO REGIDOR**

SECRETARIO	**SINDICO**
VOCAL	**PRIMER REGIDORA**
VOCAL	**QUINTA REGIDOR**
VOCAL	**SEXTO REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**QUINTA REGIDOR**
SECRETARIO	**SÉPTIMA REGIDOR**
VOCAL	**PRIMER REGIDORA**
VOCAL	**SEGUNDO REGIDOR**
VOCAL	**SEXTO REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**QUINTA REGIDOR**
SECRETARIO	**TERCER REGIDORA**
VOCAL	**SINDICO**
VOCAL	**PRIMER REGIDOR**
VOCAL	**SÉPTIMA REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**SEXTO REGIDOR**
SECRETARIO	**CURTO REGIDOR**
VOCAL	**PRIMER REGIDORA**
VOCAL	**QUINTA REGIDOR**
VOCAL	**SINDICO**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	**TURISMO**
CARGO EN LA COMISIÓN	**CARGO EN EL AYUNTAMIENTO**
PRESIDENTE	**SÉPTIMA REGIDOR**
SECRETARIO	**SINDICO**
VOCAL	**PRIMER REGIDORA**
VOCAL	**QUINTA REGIDOR**
VOCAL	**SEXTO REGIDOR**

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	ASUNTOS INTERNACIONALES
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	SÉPTIMA REGIDOR
SECRETARIO	CUARTO REGIDOR
VOCAL	PRIMER REGIDORA
VOCAL	SINDICO
VOCAL	SEXTO REGIDOR

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.	APOYO AL MIGRANTE.
CARGO EN LA COMISIÓN	CARGO EN EL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	SÉPTIMA REGIDOR
SECRETARIO	QUINTA REGIDOR
VOCAL	PRIMER REGIDORA
VOCAL	CUARTO REGIDOR
VOCAL	SEXTO REGIDOR

ACUERDO 024/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 Y 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024 PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, APROBADO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS EL CUAL SE ANEXA PARA LOS TÉRMINOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

PUNTO NÚMERO VEINTISIETE DEL ORDEN DEL DÍA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO Y LOS PAQUETES DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL CONTRALOR INTERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN RINDA UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN POR INICIO DE MANDATO CONSTITUCIONAL, POR LO CUAL RECABADA LA VOTACIÓN ECONÓMICA SE GENERA EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 026/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 PRIMER PÁRRAFO 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL PUEDA RENDIR UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN Y LOS PAQUETES DE LA MISMA.----------

INFORME DEL CONTRALOR

EN USO DE LA PALABRA EL L.A. ERICK ZAVALETA NIETO, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE EL AVANCE DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, MENCIONANDO QUE HASTA EL MOMENTO SE HAN REALIZADO LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS DE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA INTERNA DEL IMCUFIDEL, DIRECCIÓN DEL IMCUFIDEL, CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, PRESIDENCIA DEL SMDIF, REGIDURÍA I, REGIDURÍA II, REGIDURÍA III, REGIDURÍA IV, REGIDURÍA V, REGIDURÍA VI, REGIDURÍA VII, REGIDURÍA VIII, REGIDURÍA IX, REGIDURÍA X, TESORERÍA DEL SMDIF Y DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL IMCUFIDEL, SIENDO EN TOTAL 22 ÁREAS, LO CUAL REPRESENTA UN AVANCE DEL 38% DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR INICIO DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA TAMBIÉN A LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA REGISTRADO NINGÚN INCIDENTE RELACIONADO CON ESTE PROCESO Y QUE SE HA AVANZADO CONFORME LA CALENDARIZACIÓN DADA A CONOCER TANTO CON SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES, COMO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES, ADELANTADO ÚNICAMENTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS DE TESORERÍA DEL SMDIF Y LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL IMCUFIDEL, FINALIZANDO SU INTERVENCIÓN MENCIONANDO QUE SE TERMINARA CON EL RESTO DE LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DENTRO DE LOS PRÓXIMOS DOS DÍAS.

PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EXPRESO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE DERIVADO DE ***LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESCASOS RECURSOS DE CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN A EFECTO DE ATENDER A REALIZAR ACCIONES A LA REGULARIZACIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL Y OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES*** CON FUNDAMENTO Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS AUTORIZADA POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ACTO SEGUIDO SOMETIDA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERA EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO 027/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, ***APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES A DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS***

ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.---

PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE AUTORICE O PERMITA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI BIS Y A EFECTO DE REALIZAR UNA REGULACIÓN INMEDIATA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES SE REALICE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE PUEDAN REALIZAR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS QUE PERMITAN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR LO QUE SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CABILDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A SU REGULARIZACIÓN, ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO 028/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE AUTORICE O PERMITA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.----------

PUNTO NÚMERO TREINTA DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPILACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.- EN EL DESARROLLO DEL DESAHOGO EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES UNA Y DOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, Y XIL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ***SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA DOCUMENTAR LAS ACTAS DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO 2022-2024, EN UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICO QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN COMPLETA Y FIDEDIGNA; DE TAL MANERA, QUE LAS ACTAS DE CABILDO SE IMPRIMIRÁN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE Y SE ADHERIRÁN A UN LIBRO DE CABILDOS, DEBIENDO TENERSE DICHO ARCHIVO ELECTRÓNICO EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO, EN DOS RESPALDOS EN DISPOSITIVOS TIPO MEMORIA, HACIENDO MENCIÓN QUE DICHO SISTEMA OPERARA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO;*** SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE:----------

ACUERDO 029/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31

FRACCIONES I, XVIII, XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA DOCUMENTAR LAS ACTAS DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO 2022-2024, EN UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICO QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN COMPLETA Y FIDEDIGNA; DE TAL MANERA, QUE LAS ACTAS DE CABILDO SE IMPRIMIRÁN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE Y SE ADHERIRÁN A UN LIBRO DE CABILDOS, DEBIENDO TENERSE DICHO ARCHIVO ELECTRÓNICO EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO, EN DOS RESPALDOS EN DISPOSITIVOS TIPO MEMORIA.----------

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2022-2024

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Bancos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 14 de enero del 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Plaza Venustiano Carranza #1, Colonia Centro, Villa de Luvianos, Luvianos, Estado de México. **Número de ejemplares impresos: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**Luvianos, México; 14 de enero de 2022.** ***No. SA/GM-01 /2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO**
2. **PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
   ACUERDO 031/2022.
3. **PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
   ACUERDO 032/2022
4. **PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LUVIANOS, DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**
   ACUERDO 033/2022
5. **PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
   ACUERDO 034/2022.
6. **PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
   ACUERDO 035/2022

7. **PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022. ACUERDO 036/2022**.

8. **PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. ACUERDO 037/2022.**

9. **PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO POR LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. ACUERDO 038/2022.**

MUNICIPIO DE LUVIANOS

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 01 SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, *PROFRA. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ* PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, LA CONSTITUCIÓN DEL ***COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES*** DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024 DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013. **CAPÍTULO III DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO, Y EN EL CAPÍTULO IV DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.** PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO: EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:

- SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ.
- CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.
- SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.
- TESORERO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

- JURÍDICO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.

ACUERDO 031/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**.** ----------

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.----------
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.19 LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO SE SOLICITA A USTED LA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, QUE SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.----------

CARGO	TITULAR	RESPONSABLE
PRESIDENTE	EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O EL PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO	EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS O SU EQUIVALENTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO	EL DESIGNADO POR EL PRESIDENTE	SUPERVISOR DE OBRA
VOCAL	EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO O SU EQUIVALENTE	UIPE
VOCAL	LOS TITULARES DE OTRAS ÁREAS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA OBRA PUBLICA	PRIMER REGIDOR
PONENTE	EL TITULAR DEL ÁREA EJECUTORA DE OBRA PUBLICA	DIRECTOR DE OBRAS P.
INVITADO PERMANENTE	EL RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA A FIN DE ASESORAR, ORIENTAR Y APOYAR EN LO CONCERNIENTE AL MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE OBRA PUBLICA	OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR.
INVITADO PERMANENTE	EL REPRESÉNTATE DE LA CONTRALORÍA A FIN DE ASESORAR, ORIENTAR Y APOYAR	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

	EN LO CONCERNIENTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.	

ACUERDO 032/2022CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. ----------

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LUVIANOS, DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN I Y ARTICULO 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE DICTA:

ARTÍCULO 24. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A SU NATURALEZA:

I. CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y VIGILAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA;

ARTÍCULO 45. CADA SUJETO OBLIGADO ESTABLECERÁ UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COLEGIADO E INTEGRADO POR LO MENOS POR TRES MIEMBROS, DEBIENDO DE SER SIEMPRE UN NÚMERO IMPAR.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO PODRÁN DEPENDER JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ, TAMPOCO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA. CUANDO SE PRESENTE EL CASO, EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO TENDRÁ QUE NOMBRAR A LA PERSONA QUE SUPLA AL SUBORDINADO. LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA CONTARÁN CON LOS SUPLENTES DESIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS RESPECTIVOS SUJETOS OBLIGADOS, Y DEBERÁN CORRESPONDER A PERSONAS QUE OCUPEN CARGOS DE LA JERARQUÍA INMEDIATA INFERIOR A LA DE DICHOS PROPIETARIOS.

ASÍ MISMO EN BASE AL ARTÍCULO 46, 76 DE LA LEY EN MATERIA, QUE DICE: LOS SUJETOS OBLIGADOS INTEGRARÁN SUS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA;
II. EL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE; Y
III. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O EQUIVALENTE.

TAMBIÉN ESTARÁ INTEGRADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CUANDO SESIONE PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON ESTA MATERIA.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

ACUERDO 033/2022CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LUVIANOS, DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.----------

MUNICIPIO DE LUVIANOS

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1; FRACCIÓN III, 2, 3, 5, 22, 23, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 1; FRACCIÓN III, 2, 8, 43, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SOLICITA A ESTE HONORABLE CABILDO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE ARGUMENTACIÓN:

EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INTEGRAR UN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, PARA CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LOS CUALES SEAN ADQUIRIDOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL DE RECURSOS ESTATALES. ASÍ MISMO LA OPERACIÓN DE DICHO COMITÉ, TIENE COMO OBJETIVO PREVENIR, DESINCENTIVAR Y DISMINUIR LA PROBABILIDAD DE QUE SE PRESENTEN PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, SIENDO UNA HERRAMIENTA QUE ESTABLECE MECANISMOS DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS.

EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

II. PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE, INCLUIDOS LOS QUE TENGAN QUE DESAHOGARSE BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA;
III. EMITIR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN;
IV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESPECÍFICA QUE:

ARTÍCULO 45.- ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, EL COMITÉ TENDRÁ LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

I. EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN;
II. ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;
III. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN, COLEGIOS PROFESIONALES, INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN O ENTIDADES SIMILARES;
IV. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;
V. EMITIR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN;
VI. CREAR SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; Y
VII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

ES ASÍ QUE LA FUNCIONALIDAD DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS ES VITAL PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LAS COMPRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, YA QUE IMPULSA INDUDABLEMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, REDUCE LA PRÁCTICA DE LA CORRUPCIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

PARA FINALIZAR EL REGLAMENTO DE LA LEY, EN SU ARTÍCULO 44 ESPECÍFICA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ESTE INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. EN LA SECRETARÍA, POR EL TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE OPERAR EL SISTEMA DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, Y EN LOS ORGANISMOS AUXILIARES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPIOS, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE;
II. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA, ENTIDAD, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O MUNICIPIO, CON FUNCIÓN DE VOCAL;
III. UN REPRESENTANTE DE CADA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CON FUNCIÓN DE VOCAL;
IV. UN REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA O DEL ÁREA JURÍDICA RESPECTIVA O QUIEN LLEVE A CABO LAS FUNCIONES DE ESTA NATURALEZA, CON FUNCIÓN DE VOCAL;
V. UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL, CON FUNCIÓN DE VOCAL; Y

VI. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE.

POR LO ANTERIOR SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS	
CARGO EN EL COMITÉ	**CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**
PRESIDENTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO EJECUTIVO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
VOCAL	TESORERO MUNICIPAL
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL
VOCAL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
VOCAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SOMETIDA A VOTACIÓN POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ---------

ACUERDO 034/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES,** APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: "LA MEJORA REGULATORIA ES UN INSTRUMENTO DE DESARROLLO. ES OBLIGATORIO PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS IMPLEMENTAR DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA Y COORDINADA SUS NORMAS, ACTOS PROCEDIMIENTOS Y RESOLUCIONES AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY REGLAMENTARIA A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO". A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS LOS ARTÍCULOS 19, 21 FRACCIÓN I, 22 Y 23; ASÍ COMO A LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 36 Y A LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO TAMBIÉN A LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTICULO 31 Y ARTÍCULO 32; A LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN I TER AL ARTÍCULO 31, LAS FRACCIONES XIII BIS Y XIII TER AL ARTÍCULO 48, EL ARTICULO 96 QUATER Y LA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 162 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. A LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. A LA ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y

TERCERO AL ARTÍCULO 255 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, ARTÍCULOS 8, 9 Y EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTICULO 22 Y EN LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN CUARTA ARTÍCULO 27, A LA REFORMA AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II, LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN V, 29 Y 30 EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN EL OBJETIVO DE PROVEER AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO PERMANENTE DE CALIDAD REGULATORIA Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MEJORA REGULATORIA, PARA CONTRIBUIR A LA DESREGULACIÓN, LA SIMPLIFICACIÓN Y LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL SERVICIO PÚBLICO, SE PROPONE A LOS MIEMBROS DE CABILDO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024 DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024	CARGO EN LA COMISIÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIO TÉCNICO
SÍNDICO MUNICIPAL	INTEGRANTE
REGIDURÍA 1	INTEGRANTE
REGIDURÍA 2	INTEGRANTE
REGIDURÍA 3	INTEGRANTE
REGIDURÍA 4	INTEGRANTE
REGIDURÍA 5	INTEGRANTE
REGIDURÍA 6	INTEGRANTE
REGIDURÍA 7	INTEGRANTE
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	INTEGRANTE
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	INTEGRANTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INTEGRANTE
TESORERÍA	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DEL IMCUFIDEL	INTEGRANTE
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	INTEGRANTE
TITULAR DE LA UIPPE	INTEGRANTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE TURISMO	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	INTEGRANTE

UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------
ACUERDO 035/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA INTEGRACIÓN DE LA ***COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS 2022-2024*** EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS. ----------

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 25 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULO 139 BIS. ESTABLECEN QUE SON OBJETIVOS DE ESTAS LEYES: ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEJORA REGULATORIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS REGULACIONES Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS.

LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18/MAY/2018 ARTÍCULO 8. SON OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA, LOS SIGUIENTES: V. SIMPLIFICAR Y MODERNIZAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS.

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 31 SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS: FRACCIÓN I BIS. APROBAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN UN PROCESO CONSTANTE DE MEJORA REGULATORIA DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII BIS. DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, EN COORDINACIÓN CON SUS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS AUXILIARES Y DEMÁS AUTORIDADES DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PREVIA APROBACIÓN EN CABILDOLA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ARTÍCULO 39.- (LMREMYSM), PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO. LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ENVIARÁN AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, PREVIAMENTE APROBADO POR SU COMITÉ INTERNO DURANTE EL MES

DE OCTUBRE DE CADA AÑO, A EFECTO DE SER ANALIZADO Y, EN SU CASO, APROBADO, DURANTE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AÑO SIGUIENTE.

LOS ENLACES DE MEJORA REGULATORIA DE LOS COMITÉS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES REMITIRÁN DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, DEBIDAMENTE APROBADO POR SU PROPIO COMITÉ, SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA, A EFECTO DE QUE INTEGRE EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL, PARA REVISIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, QUIEN EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE. UNA VEZ SUBSANADAS SERÁ APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AÑO SIGUIENTE PARA SU APROBACIÓN.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE LOS COMITÉS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ELABORARON Y EN TERCERA SESIÓN ORDINARIA APROBARON SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA INTEGRO EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 Y LO ENVIÓ A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PARA SU REVISIÓN EN EL MES DE OCTUBRE DE 2021, LA CUAL EMITIÓ RECOMENDACIONES, MISMAS QUE FUERON REVISADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS COMITÉS INTERNOS, PRESENTÁNDOSE Y APROBÁNDOSE EN LA 4ª. SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE LUVIANOS EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 EMITIDOS POR LA CEMER, POR LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 036/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOBRE ***EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022***, EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS.

PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022 EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES Y BONIFICACIONES AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS MESES DE ***ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4%,*** ASÍ COMO BONIFICACIONES ESPECIALES PARA DIVERSOS ***GRUPOS VULNERABLES*** DEL ***34%,*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 7 Y 9.

UNA VEZ SOMETIDA LA VOTACIÓN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 037/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ***DE LOS DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.-***----------

PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO POR LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS, ESTÍMULOS FISCALES Y BONIFICACIONES AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO PARA LOS MESES DE ***ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4%***, ASÍ COMO BONIFICACIONES ESPECIALES PARA DIVERSOS ***GRUPOS VULNERABLES DEL 34%,*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 8 Y 10 DE LA LEY EN REFERENCIA.

UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 038/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ***LOS DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO POR LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.*** ----------

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2022-2024.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Bancos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de **Toluca** de Lerdo, Capital del Estado de México".

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 14 enero del 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Plaza Venustiano Carranza #1, Colonia Centro, Villa de Luvianos, Luvianos, Estado de México. **Número de ejemplares impresos: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**Luvianos, México; 14 de enero de 2022.** ***No. SA/GM-02 /2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO**

2. **PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL. ACUERDO 041/2022.**

3. **PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJES. ACUERDO 042/2022.**

4. **PUNTO NÚMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. ACUERDO 043/2022.**

5. **PUNTO NÚMERO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) ACUERDO 044/2022**

6. **PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS**

ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
ACUERDO 045/2022.

7. **PUNTO NÚMERO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.**
ACUERDO 046/2022.

8. **PUNTO NÚMERO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2022-2024.**
ACUERDO 047/2022.

9. **PUNTO NÚMERO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES DURANTE EL AÑO 2022 PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS.**
ACUERDO 048/2022.

10. **PUNTO NÚMERO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS DURANTE EL AÑO 2022.**
ACUERDO 049/2022
11. **PUNTO NÚMERO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL FONDO FIJO MUNICIPAL PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL TESORERO MUNICIPAL.**
ACUERDO 050/2022.

12. **PUNTO NÚMERO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE DIETA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.**
ACUERDO 051/2022.

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ

OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 02 SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL.----------

DE ACUERDO A LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO ES ESENCIAL LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL. EN VISTA DE QUE, EL SECTOR TURÍSTICO SUPONE EL APROVECHAMIENTO DE LA CULTURA, LOS RECURSOS NATURALES Y EL ELEMENTO SOCIAL, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SECTOR TURÍSTICO HA TENIDO UN CRECIMIENTO SIGNIFICATIVO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS OPTIMIZANDO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ES IMPRESCINDIBLE LA REGULACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD; PARA EL BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES.

DE ACUERDO AL DECRETO NÚMERO 232.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1 QUE A LA LETRA INDICA QUE: "LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO IMPLEMENTARAN UN CONSEJO MUNICIPAL". DICHA MISIÓN, SUSTENTA EL ORDENAMIENTO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS PROPIOS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XI, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XVI. DICHO LO ANTERIOR, SE PUNTUALIZA EN EL ARTÍCULO 16 QUE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL SON ÓRGANOS DE CONSULTA, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO DE LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN POR OBJETO INTEGRAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL TURISMO Y DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL ESTADO EN CUANTO A LOS DESTINOS TURÍSTICOS QUE REPRESENTAN. ASÍ MISMO, DE MANERA PUNTUAL LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE DETERMINA DICHA LEY, TODOS LOS REQUERIMIENTOS SE ENCUENTRAN DE FORMA CLARA Y PRECISA EN LOS EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y EL ARTÍCULO 19. TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR LO QUE INDICA EL ARTÍCULO 20: "LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL EJERCERÁN EL CARGO DE FORMA HONORÍFICA, POR LO QUE NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA, POR EL DESEMPEÑO DE ESTA LABOR".

POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY SE PROPONE A LOS MIEMBROS DE CABILDO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTA	CARGO EN EL CONSEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
DIRECTOR DE TURISMO	VICEPRESIDENTE
PRIMER REGIDURÍA	SECRETARIA TÉCNICA

REPRESENTANTE DE PRESTADOR DE SERVICIOS HOTELEROS	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DE PRESTADOR DE SERVICIOS RESTAURANTEROS	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DE ARTESANOS	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	INTEGRANTE

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 041/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**.** ----------

PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJES.----------

DE ACUERDO A LA GACETA CON FECHA EN EL DECRETO NO. 12 ART 1, JUEVES 30 DE DICIEMBRE DEL 2021. SE SOMETE A CABILDO LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

PUNTOS	**MONTO.**	**MONTO**
• **CUOTA DE ANUALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SIN MEDIDOR.**	**2150 PESOS AL AÑO.**	
• **CUOTA DE SERVICIO DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA.**	**1341 PESOS PROPORCIONANDO EL MATERIAL.**	**1141 PESOS SIN MATERIAL.**
• **CUOTA PARA LA CONEXIÓN DE SERVICIO DE DRENAJE.**	**891 PESOS PROPORCIONANDO EL MATERIAL.**	**591 PESOS SIN MATERIAL.**

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 042/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y

123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA PROPUESTA E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJES DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**.** ----------

PUNTO NÚMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.----------

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1; FRACCIÓN VI, 3, 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 1, 19, 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SOLICITA A ESTE HONORABLE CABILDO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INTEGRAR UN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LOS CUALES SEAN ADQUIRIDOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL DE RECURSOS FEDERALES.

ASÍ MISMO DICHO COMITÉ TIENE COMO OBJETIVO LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I. *REVISAR EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES, Y FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIENTES;*

II. *DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;*

III. *DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE LE PRESENTEN, ASÍ COMO SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO*

DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES; EN SU CASO, AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS. LOS COMITÉS ESTABLECERÁN EN DICHAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, LOS ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR Y UTILIZAR DE FORMA SUSTENTABLE LOS RECURSOS PARA DISMINUIR COSTOS FINANCIEROS Y AMBIENTALES;

IV. *ANALIZAR TRIMESTRALMENTE EL INFORME DE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, RECOMENDAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA VERIFICAR QUE EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE EJECUTEN EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO PROPONER MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR O CORREGIR SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN;*

V. *AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LA CREACIÓN DE SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO APROBAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS; VI. ELABORAR Y APROBAR EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, EN EL CUAL SE DEBERÁN CONSIDERAR CUANDO MENOS LAS SIGUIENTES BASES:*

a) SERÁ PRESIDIDO POR EL OFICIAL MAYOR O EQUIVALENTE;
b) LOS VOCALES TITULARES DEBERÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR GENERAL O EQUIVALENTE;
c) EL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL COMITÉ DEBERÁ SER IMPAR, QUIENES INVARIABLEMENTE DEBERÁN EMITIR SU VOTO EN CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN;
d) EL ÁREA JURÍDICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DEBERÁN ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, COMO ASESOR, CON VOZ PERO SIN VOTO, DEBIENDO PRONUNCIARSE DE MANERA RAZONADA EN LOS ASUNTOS QUE CONOZCA EL COMITÉ. LOS ASESORES TITULARES NO PODRÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL O EQUIVALENTE, Y
e) EL COMITÉ DEBERÁ DICTAMINAR EN LA MISMA SESIÓN LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN A SU CONSIDERACIÓN; EL REGLAMENTO DE ESTA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES CONFORME A LAS CUALES LOS COMITÉS PODRÁN DE MANERA EXCEPCIONAL DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN UNA SIGUIENTE SESIÓN. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ASÍ COMO LOS ASESORES DEL MISMO, PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, LOS QUE NO DEBERÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR A DIRECTOR DE ÁREA, Y

VI. *COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ AUTORIZAR LA CREACIÓN DE COMITÉS EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUANDO LA CANTIDAD Y MONTO DE SUS OPERACIONES O LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS FUNCIONES ASÍ LO JUSTIFIQUEN. EN LOS CASOS EN QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES O POR LA MAGNITUD DE SUS OPERACIONES, NO SE JUSTIFIQUE LA INSTALACIÓN DE UN*

COMITÉ, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ AUTORIZAR LA EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ PARTICIPAR COMO ASESOR EN LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, PRONUNCIÁNDOSE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA AL EMITIR SUS OPINIONES

ES ASÍ QUE LA FUNCIONALIDAD DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS ES VITAL PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LAS COMPRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, YA QUE IMPULSA INDUDABLEMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, REDUCE LA PRÁCTICA DE LA CORRUPCIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

PARA FINALIZAR EL REGLAMENTO DE LA LEY, EN SU ARTÍCULO 19 ESPECÍFICA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ESTE INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. EL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE, QUIEN LO PRESIDIRÁ, Y
II. LOS VOCALES QUE DEBERÁN SER:
a) EL TITULAR DEL ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO O DE FINANZAS O EQUIVALENTE;
b) EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A NIVEL CENTRAL, Y
c) LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN O CONOCIMIENTO CON LA GENERALIDAD DE LOS ASUNTOS MATERIA DEL COMITÉ, QUE NO ESTÉN ADSCRITOS A LA OFICIALÍA MAYOR O SU EQUIVALENTE, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DETERMINE, QUIEN EN NINGÚN CASO PODRÁ SER EL OFICIAL MAYOR O EQUIVALENTE.

EL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE DESIGNARÁN AL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, QUIEN NO PODRÁ TENER UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR AL DE DIRECTOR DE ÁREA Y SÓLO TENDRÁ DERECHO A VOZ. EL ÁREA JURÍDICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN SU CARÁCTER DE ASESORES DESIGNARÁN, CADA UNO, A UN SERVIDOR PÚBLICO PARA ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, CON VOZ, PERO SIN VOTO, QUIEN PODRÁ ENTREGAR SUS PRONUNCIAMIENTOS RAZONADOS DE MANERA ESCRITA O HACERLOS VERBALMENTE, EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. LOS VOCALES DEL COMITÉ Y LOS ASESORES DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO NIVEL JERÁRQUICO DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O LOS QUE REALICEN LAS FUNCIONES EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES. LOS MIEMBROS

POR LO ANTERIOR SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS	
CARNGO EN EL COMITÉ	**CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**
OFICIAL MAYOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO EJECUTIVO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
VOCAL	TESORERO MUNICIPAL
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL

VOCAL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
VOCAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 043/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. ----------

PUNTO NÚMERO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).----------

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, COMO FUENTE DE PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS , ASÍ COMO A SUS ORGANISMOS AUXILIARES.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 044/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**.** ----------

PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.----------

UN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE EL MUNICIPIO DE LUVIANOS TIENE SUSCRITO EL DEL CONVENIO RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DESDE MARZO DE 2019 MISMO QUE CULMINA POR VIGENCIA EL 30 DE MARZO DE 2022, DICHO CONVENIO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD CON EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE SE SIGAN RECIBIENDO LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE CONTAR CON DICHO CONVENIO, ESPECÍFICAMENTE, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (30 % DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL), ASÍ COMO LAS ESTATALES (LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO II DEL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO EN MENCIÓN.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 045/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE SE SUSCRIBIÓ ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS----------

PUNTO NÚMERO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.----------

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS ESTADO DE MEXICO, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD CON EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE SE SIGAN RECIBIENDO LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE CONTAR CON DICHO CONVENIO, ESPECÍFICAMENTE, LAS PARTICIPACIONES

FEDERALES (30 % DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL), ASÍ COMO LAS ESTATALES (LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO II DEL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO FINANCIERO, LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DEL MUNICIPIO PARA DARLO POR CONCLUIDO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. LA VIGENCIA ES POR UN PERIODO INDETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y HASTA EN TANTO EL "EL MUNICIPIO" MANIFIESTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 046/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MEXICO. ----------

PUNTO NÚMERO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2022-2024.----------

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO DE FIN DE AÑO COMO LO ES EL PAGO DE AGUINALDOS Y PRIMA VACACIONAL EN EL MES DE DICIEMBRE; SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2022-2024 REALIZÁNDOSE UN DESCUENTO MENSUAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES, RECURSO QUE DESCUENTA DIRECTAMENTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PARA EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 047/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2022-2024. ----------

PUNTO NÚMERO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES DURANTE EL AÑO 2022 PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO: QUE, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO, ATENCIÓN DE NECESIDADES Y ATENCIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE LUVIANOS, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA QUE PUEDA DESTINARSE EL 10% DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES A DICHO ORGANISMO.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 048/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA EL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES DURANTE EL AÑO 2022 PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LUVIANOS**.** ----------

PUNTO NÚMERO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS DURANTE EL AÑO 2022.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO QUE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO ES NECESARIO LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS, POR LO CUAL PROPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO EL DESTINAR EL 2% DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES A DICHO ORGANISMO.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 049/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE DE LUVIANOS DURANTE EL AÑO 2022.

PUNTO NÚMERO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL FONDO FIJO MUNICIPAL PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL TESORERO MUNICIPAL.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL FONDO FIJO ES QUE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN CAJA SEAN ÍNTEGRAMENTE DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA DEL MUNICIPIO Y CON EL FONDO FIJO SE PUEDA HACER FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS, ACTIVIDADES,

ACCIONES, SUCESOS O EVENTUALIDADES DIARIAS QUE REQUIERAN LA APLICACIÓN DE RECURSOS; POR LO QUE LES PROPONGO QUE EL FONDO FIJO DE CAJA PARA EL TESORERO Y QUE ESTE PUEDA HACER FRENTE A TODO TIPO DE GASTOS, SEA DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO 050/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL FONDO FIJO MUNICIPAL PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL TESORERO MUNICIPAL. ------

PUNTO NÚMERO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE DIETA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES.----------

EN USO DE LA PALABRA LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO A LOS A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO EN BASE A LAS RECOMENDACIONES PARA INSTRUMENTAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LOS SALARIOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, TURNADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL EL MUNICIPIO DE LUVIANOS SE ENCUENTRA EN NIVEL B PARA PODER FIJAR Y OTORGAR REMUNERACIONES EMITIDAS POR EL CONCEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL SE PROPONE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 LAS SIGUIENTES REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO POR CONCEPTO DE DIETA MENSUAL NETA:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	**MONTO DE LA REMUNERACION POR CONCEPTO DE DIETA**
PRESIDENTA	$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100M.N.)
SINDICO	$30,000.00 (TREINTA MIL 00/100M.N.)
REGIDORES	$ 26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100M.N.)

ACUERDO 051/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXXIX, 48 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS**

MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LAS REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE DIETA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES. ----------

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2022-2024.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Bancos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 14 de enero del 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Plaza Venustiano Carranza #1, Colonia Centro, Villa de Luvianos, Luvianos, Estado de México. **Número de ejemplares impresos: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**Luvianos, México; 14 de enero de 2022.** ***No. SA/GM-03 /2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO**

2. **PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL. ACUERDO: 055/22.**

3. **PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL. ACUERDO: 056/22.**

4. **PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA NUEVA TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 -2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. ACUERDO: 057/2022.**

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 03 SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 31; FRACCIÓN XVII, ARTÍCULO 48; FRACCIONES V, QUE A LA LETRA REFIEREN QUE:

"***ARTÍCULO 31.- SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:***

XVII. *NOMBRAR Y REMOVER AL SECRETARIO, TESORERO, TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS SE PREFERIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO VECINOS DEL MUNICIPIO…*

ARTÍCULO 48.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

V. *CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO;*

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 8; FRACCIÓN I, DE LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ANUNCIA QUE:

ARTÍCULO 8. SE ENTIENDE POR SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA:

I. *AQUÉLLOS CUYO NOMBRAMIENTO O EJERCICIO DEL CARGO REQUIERA DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO DE GOBIERNO O DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES; SIENDO ATRIBUCIÓN DE ÉSTOS SU NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO…"*

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI, 142, 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SOLICITA A ESTE HONORABLE CABILDO, LA REMOCIÓN DEL CONTRALOR **INTERNO MUNICIPAL; C. ERICK ZAVALETA NIETO,** SOLICITANDO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, ACTO SEGUIDO A LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 055/22 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS DE LA REMOCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.----------

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN USO DE LA VOZ Y SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 48; FRACCIÓN VI Y 111 QUE REFIEREN:

> ***"ARTÍCULO 48.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:***
>
> *VI. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO, TESORERO Y TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FAVORECIENDO PARA TAL EFECTO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO…*
>
> *ARTÍCULO 111.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ UN TITULAR DENOMINADO CONTRALOR, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL."*

HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE DADA LA DESTITUCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; AL C. ERICK ZAVALETA NIETO Y LA IMPORTANCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHA ÁREA, PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA MISMA, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO COMO NUEVO **CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL,** AL **C. JESÚS LUNA JARAMILLO,** SOLICITANDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, ACTO SEGUIDO A LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 056/22 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SU TÉRMINOS, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DEL **C. JESÚS LUNA JARAMILLO** COMO **NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL** SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDA LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADO, INSTRUYÉNDOLO INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CUAL FUE NOMBRADO. ----------

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA NUEVA TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 -2024 DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. ----------

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES VI, XIII, XVI, 142, 148 DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **DERIVADO DE LA RENUNCIA DEL ING. JESUS LUNA JARAMILLO, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 -2024, SE** FÓRMULA PROPUESTA PARA QUE **SE DESIGNE A LA NUEVA TITULAR POR LO CUAL SE PROPONE A LA LIC. CYNTHIA PÉREZ BENÍTEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO: 057/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, EN SUS TÉRMINOS, SE DESIGNA A LA NUEVA TITULAR DE LA **UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN** DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; ASIMISMO, UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR SE LE SOLICITA EL INGRESO AL SALÓN DE CABILDO PARA LA PROTESTA DE LEY. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ESTANDO DENTRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ***LA C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE TOMA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, RINDIÉNDOLA LA SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL EN SENTIDO AFIRMATIVO CON LO QUE QUEDA LEGAL Y DEBIDAMENTE DESIGNADA, INSTRUYÉNDOLA INMEDIATAMENTE A ASUMIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CUAL FUE NOMBRADA***.

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2022-2024.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Bancos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 14 de enero del 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)